

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/166  
8 de noviembre de 2004

(04-4719)

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

<b>1.</b>	<b>Miembro que notifica:</b> <u>ARGENTINA</u> <b>Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):</b>
<b>2.</b>	<b>Organismo responsable:</b> MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE <b>Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:</b> Idem Servicio de Información.
<b>3.</b>	<b>Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [ ], 5.6.2 [ ], 5.7.1 [ ], o en virtud de:</b>
<b>4.</b>	<b>Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):</b> Pinturas látex.
<b>5.</b>	<b>Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado:</b> "Pinturas Látex – Límite de Contenido de Plomo", (3 páginas, en español).
<b>6.</b>	<b>Descripción del contenido:</b> Prohíbe en todo el territorio del país, a partir de los 180 días contados desde el 20 de octubre del corriente año, la fabricación e importación; y a partir de los 365 días de la misma fecha, la comercialización y entrega a título gratuito de pinturas látex que contengan más de 0,06 gramos de plomo por cien gramos (0,06%) de masa no volátil de la pintura.  A partir de los plazos establecidos, para la importación, comercialización o entrega a título gratuito del producto se requerirá su certificación de acuerdo a la norma ASTM D 3335--85a.
<b>7.</b>	<b>Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:</b> Salud humana y medio ambiente.
<b>8.</b>	<b>Documentos pertinentes:</b> Resolución MS N° 1088/2004
<b>9.</b>	<b>Fecha propuesta de adopción:</b> } 20/10/2004 (Boletín Oficial) <b>Fecha propuesta de entrada en vigor:</b> } Punto 6.
<b>10.</b>	<b>Fecha límite para la presentación de observaciones:</b> -

- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:**

PUNTO FOCAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR  
Avda. J. A. Roca 651 Piso 4° Sector 2 (C1067ABB) BUENOS AIRES

Fax: +54 11 4349 4072  
Teléfono: +54 11 4349 4067  
E-mail: [focalotc@mecon.gov.ar](mailto:focalotc@mecon.gov.ar)  
Texto disponible: [http://www.puntofocal.gov.ar/notific\\_arg.htm](http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg.htm)